

PARA: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N° 593
 Fecha 17.OCT.019

Orden de Compra N° I-40
 Fecha 17.OCT.019
 Ítem 22.11.002

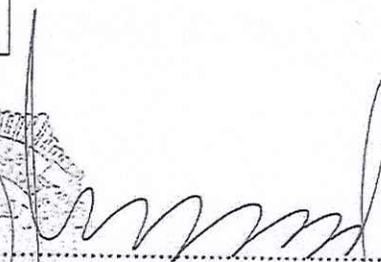
SEÑOR: INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS CAPITULO PARAGUAY
 Dirección: ALBERDI 320 E/ PALMA Y ESTRELLA EDIFICIO CHRISTIAN SABE PISO 4 - OFICINA
 414 Fono: (595-21) 453-458 - (595-21) 453-459

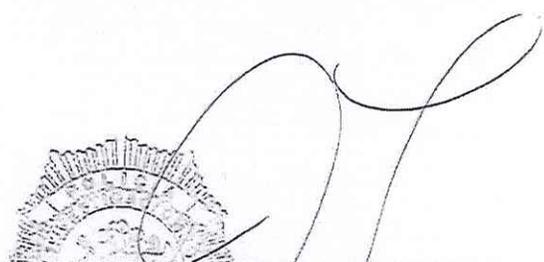
Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

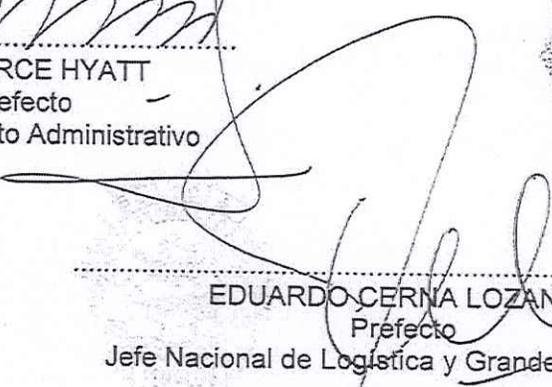
Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	02	Participaciones en XXIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2019 Paraguay, desde el 20.OCT.019 al 23.OCT.019, participantes: Comisario Jorge VON GIERKE BARASSI Profesional (AC) Pablo MUÑOZ MITRE	675,00	1.350,00
02	02	Talleres Post CLAI	175,00	350,00
		Sub total	US\$	1.700,00
		Costo de transferencia en destino	US\$	30,00
		Total	US\$	1.730,00
SON: MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES CON 00/100.				
SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 718,69 DÍA 17.OCT.019).				
NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA SEGÚN PROGRAMA CLAI 2019 PARAGUAY, EXTENDIDO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS CAPITULO PARAGUAY.				
NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

RGC
 Iniciales de
 Responsabilidad

Saluda a UD.


 ALBERTO ARCE HYATT
 Subprefecto
 Jefe Departamento Administrativo


 CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspectora (A)
 Jefa Sección Adquisiciones


 EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 593,

CONTRÁTASE, en forma directa al Instituto de Auditores Internos Capítulo Paraguay, RUC N° 80.029.039-9, para la participación de funcionarios Institucionales en el XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, CLAI 2019.

SANTIAGO, 17 OCT 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653.
- c) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N°18.928, Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Lo establecido en el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- h) El Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto N°95, que Aprueba Reglamento de la Ley N°18.928, Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- k) Las normas de la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Ley N°20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios.
- m) Lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 4, del Decreto N°250, Reglamento complementario de la citada Ley, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

n) La Resolución Exenta RA N°380/806/2018, de fecha 06.NOV.018, de la Dirección General que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras al Prefecto Eduardo CERNA LOZANO.

CONSIDERANDO:

1) El Oficio N° 295, de 03.OCT.019 del Departamento de Auditoría Interna, en virtud del cual propone al Comisario Jorge VON GIERKE BARASSI y al Profesional (A/C) Pablo MUÑOZ MITRE, para participar en el XXIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2019) a realizarse entre los días 20 al 23 de octubre del año en curso en Asunción Paraguay, organizado por el Instituto de Auditores Internos del país precitado.

2) Oficio N° 314 DEL 17.oct.019 DEL Departamento de Auditoría Interna, que informa la designación de dos funcionarios del referido Departamento, quienes asistirán entre el 20 y 23 de octubre del presente año al congreso Latinoamericano de Auditoría Interna 2019, organizado por la Fundación Latinoamericano de Auditores Internos (FLAI) y por el Instituto de Auditores Internos de Paraguay. Asimismo, se hace mención que la precitada fundación es la única institución que puede realizar los Congresos Latinoamericanos de Auditores Internos (CLAI) y que el curso tiene un valor de US 1.730, acompañándose para tales efectos Informe Técnico N°54/2019 del 16.OCT.019 y carta de invitación emitida por FLAI.

3) Informe Técnico N° 54 del 16.OCT.019, emitido por el Comisario Juan ORELLANA CAMPOS, Jefe del Departamento de Auditoría Interna y el Profesional (A/C) Pablo MUÑOZ MITRE, documento del cual se desprende que en Paraguay se efectuará el XXIV Congreso de la Auditoría Interna de América Latina, organizada por la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (Fundación o FLAI, indistintamente), la que tiene entre sus objetivos promover y coordinar con el país sede designado la celebración de un Congreso Latinoamericano Anual de Auditores Internos (CLAI), siendo ésta fundación la única institución que organiza el precitado Congreso (CLAI), siendo responsable de su organización para el presente año junto el Instituto de Auditores Internos Capítulo Paraguay (país sede).

4) Cotización del Instituto de Auditores Internos Capítulo Paraguay, RUC N° 80.029.039-9, la participación de funcionarios Institucionales en el XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, CLAI 2019, por el monto total de US1.730 (mil setecientos treinta dólares americanos).

5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del 17.OCT.019, emitido por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, en el cual señala que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2019 Paraguay, contemplado en la asignación 22.11.002 "Curso de Capacitación", por l asuma de US\$ 1.730.

6) Carta del 16.OCT.019, del CLAI 2019, en que la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos-FLAI y el Instituto de Auditores Internos de Paraguay-IAIPY, mediante el cual se invita a la Policía de Investigaciones de Chile para participar en el CLAY-2019 "XXIV Congreso de Auditoría Interna, CLAY Paraguay 2019".

7) Términos de referencia para participación del XXIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2019).

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, CLAI 2019
2	FECHA	20 al 23 de octubre del 2019
3	UNIDAD REQUIRENTE	Departamento de Auditoría Interna
4	BIEN O SERVICIO	Congreso

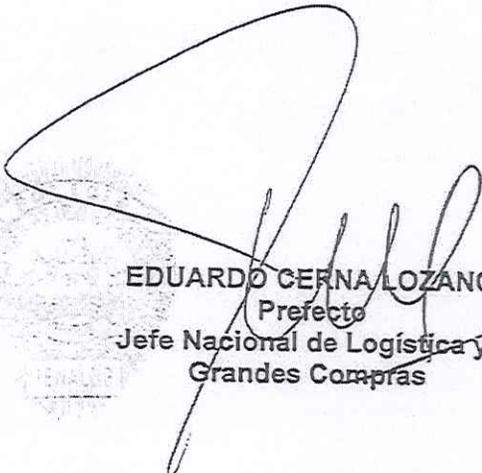
5	OFERENTE	Instituto de Auditores Internos Capitulo Paraguay
6	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si No <input checked="" type="checkbox"/>
7	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR US 1.350; son 02 cupos a un costo unitario de US 675
8	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	20 al 23 de octubre del 2019
9	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	NO APLICA
10	FORMA DE PAGO	Transferencia Bancaria
11	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	NO HAY
12	MULTAS POR ATRASO	NO HAY
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	NO HAY
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO HAY
15	OTROS	NO HAY

RESUELVO:

1.- **CONTRÁTASE**, en forma directa al Instituto de Auditores Internos Capitulo Paraguay, RUC N° 80.029.039-9, para la participación de funcionarios Institucionales en el XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, CLAI 2019, por el monto total de US1.730 (mil setecientos treinta dólares americanos), en virtud de lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 8° letra d), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 7 letra g), del Decreto N°250, Reglamento complementario de la citada Ley, por ser el referido Instituto único proveedor del XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, CLAI 2019, considerando que Paraguay fue designado país sede para el presente año para la realización del referido congreso anual.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.


EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y
 Grandes Compras

ECL/ebc
 Distribución:
 - Depadm (1)
 - DAI C.I (1)
 - Archivo (1)